



Comisión Provisional para la Implementación y Desarrollo de Acciones
en Materia de Voto de las Personas Residentes en el Extranjero, en
Estado de Postración y en Prisión Preventiva (COIDAVEPPP 2024-
2025)

ESTRATEGIA CONJUNTA DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN

PARA LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTICIPADA DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE
EN EL EXTRANJERO, EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y EN SITUACIÓN DE PRISIÓN
PREVENTIVA EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Abril, 2025



Índice

GLOSARIO	3
INTRODUCCIÓN	5
MARCO JURÍDICO	6
OBJETIVOS	9
OBJETIVO GENERAL	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	10
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	10
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA CIUDADANÍA EN ESTADO DE POSTRACIÓN	13
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA CIUDADANÍA EN PRISIÓN PREVENTIVA.....	15
MECANISMOS DE EVALUACIÓN	18
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA... 18	
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
CRONOGRAMA	20

Glosario

Abreviaturas/ Acrónimos	Definición
Aula Virtual	Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana
Consulta	Consulta de Presupuesto Participativo 2025
Convocatoria	Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
COPACO	Comisiones de Participación Comunitaria
DD	Dirección(es) Distrital(es)
DEOEyG	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
DEGDHECyCC	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
DEPCyC	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
DVOE	Dirección de Vinculación con Organismos Externos
Documento Rector	Documento Rector para la emisión de la Opinión Anticipada para personas Residentes en el Extranjero, en Estado de Postración, y en Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
Estrategia Conjunta	Estrategia Conjunta de Difusión, Comunicación y Vinculación para la emisión de la Opinión Anticipada de la ciudadanía Residente en el Extranjero, en Estado de Postración y en situación de Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
Estrategia de Vinculación Chilango"	Estrategia de Vinculación con la Ciudadanía Migrante Originaria de la Ciudad de México 2025-2027
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México
IMME	Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior
Ley de Participación	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
LNRE	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
Manual	Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
Modelo de Operación	Modelo de Operación para la emisión de la Opinión Anticipada de la ciudadanía Residente en el Extranjero, en Estado de Postración y en

	situación de Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025
PCP	Personas Cuidadoras Primarias
PEP	Personas en Estado de Postración
PPP	Personas en Prisión Preventiva
SEI	Sistema Electrónico por Internet
SIPROE	Sistema de Registro de Proyectos de Presupuesto Participativo
Tribunal Federal	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UT	Unidad(es) Territorial(es)
UTCSyD	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Voto Anticipado	Voto Anticipado para personas Residentes en el Extranjero, en Estado de Postración, y en Prisión Preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025

Introducción

El Instituto Electoral, como organismo público autónomo encargado de garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía, reconoce la importancia de diseñar e implementar estrategias incluyentes que aseguren el ejercicio efectivo de dichos derechos. En particular, se busca atender a aquellos grupos que enfrentan barreras adicionales para participar en los procesos democráticos, consolidando al Instituto Electoral como una autoridad electoral comprometida con la ampliación y protección de los derechos político-electorales en condiciones de igualdad y no discriminación.

Esta **Estrategia Conjunta** da cumplimiento al compromiso establecido en el Programa de Trabajo de la Comisión Provisional para la Implementación y Desarrollo de Acciones en Materia de Voto de las Personas Residentes en el Extranjero, en Estado de Postración y en Prisión Preventiva, en el que se mandató la elaboración de una estrategia de comunicación integral. Su propósito es garantizar que la ciudadanía integrante de estos grupos cuente con información oportuna, clara, accesible, incluyente y culturalmente pertinente que promueva su participación informada en la Consulta.

La **Estrategia Conjunta**, además, detalla las líneas de acción necesarias para fomentar el ejercicio del voto de estos sectores poblacionales mediante una comunicación institucional incluyente, accesible y no discriminatoria. Asimismo, busca fortalecer el posicionamiento del Instituto Electoral como una autoridad electoral comprometida con la participación ciudadana en todas sus expresiones, asegurando que quienes, por su condición, requieren mecanismos específicos para ejercer su derecho al voto en igualdad de condiciones, tengan garantizado su acceso a la información y a los procedimientos correspondientes.

Para su elaboración, la estrategia ha contado con la participación de la DEOEyG, la DEGDHECyCC, la DEPCyC, la UTCSyD y la DVOE, cuyas atribuciones permiten articular los esfuerzos institucionales en materia de comunicación, difusión y vinculación con la ciudadanía. La coordinación entre estas áreas resulta esencial para el desarrollo de acciones efectivas, alineadas con las disposiciones normativas, operativas y logísticas que rigen el proceso de implementación del Voto Anticipado en la Consulta.

La estrategia se integra de seis apartados. El primero de ellos corresponde al Marco Jurídico; el segundo corresponde a los objetivos, tanto general, como específicos; el tercero corresponde a las líneas estratégicas a seguir para cada una de las actividades previstas; el cuarto apartado se refiere a los mecanismos para evaluar las actividades señaladas en la propia estrategia, los cuales aportarán información útil para identificar las oportunidades de mejora en este ejercicio; el quinto es el cronograma donde se precisan las fechas en las que se llevarán a cabo las actividades previstas y el área responsable; y el sexto corresponde a los documentos anexos que precisan o aclaran la información para implementar esta estrategia.

Marco Jurídico

El artículo 6 del Código reconoce el derecho de las personas ciudadanas de la Ciudad de México para participar en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. En específico, refiere que la ciudadanía en estado de postración con credencial de elector de la Ciudad de México tendrá a salvo estos derechos. Finalmente, refiere que la ciudadanía que se encuentre sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme tiene derecho a emitir su opinión en el presupuesto participativo en la Ciudad de México.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código, el Instituto Electoral es la autoridad que tiene dentro de sus funciones, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, procesos electivos de personas juzgadoras, así como de los mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México.

A su vez, los artículos 120 y 129 de la Ley de Participación establecen que la convocatoria para la realización de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo será emitida en forma anual por el Instituto Electoral, en conjunto con el Congreso de la Ciudad de México, la persona titular de la Jefatura de Gobierno y las personas titulares de las alcaldías, en la primera quincena del mes de enero, en la cual se especificarán, de manera clara y precisa, todas las etapas de dicho proceso. Esta convocatoria deberá ser difundida en los medios masivos y, prioritariamente, comunitarios en la ciudad (sic).

Ciudadanía en Prisión Preventiva

El 20 de febrero de 2019, la Sala Superior del Tribunal Federal resolvió el expediente SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018, concluyendo que las PPP que no han sido sentenciadas, tienen derecho a votar, porque se encuentran amparadas bajo la presunción de inocencia, ordenando que, el INE “implementará un programa, antes del año dos mil veinticuatro, a fin de garantizar el derecho a votar de las personas en prisión preventiva”.

En armonía con lo señalado anteriormente, el 2 de junio de 2023, el Congreso de la Ciudad de México estableció en el Artículo 6 del Código, que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso, las Alcaldías y cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México, y presupuesto participativo en la Ciudad de México.

En la base primera, inciso 5) de la Convocatoria, se señala que las PPP “podrán registrar Proyectos en la UT de su preferencia” y “emitir su opinión durante la Consulta en la UT que le corresponda”. Además, en la base Sexta de dicha Convocatoria se señala que, para la participación de PPP, el Instituto Electoral se coordinará con las autoridades del sistema penitenciario de la Ciudad de México, a fin de establecer un convenio de apoyo y colaboración para brindar las facilidades necesarias que les permitan conocer sobre la

Consulta, registrar proyectos, presentar escritos de aclaración, emitir su opinión y conocer los resultados de la Consulta.

En el mismo sentido, la Base Décimo Segunda de la Convocatoria señala que las personas podrán emitir su opinión de manera anticipada del 4 al 14 de agosto de 2025, mediante la **Modalidad Digital de Opinión**. Asimismo, se contemplaría el uso de las boletas impresas en la Jornada Anticipada, solo en caso de que se presente una contingencia técnica que impida el uso definitivo del SEI.

Ciudadanía en Estado de Postración

El artículo 4, Inciso C) Fracción II Quáter del Código, define como Estado de Postración, el de abatimiento por enfermedad o aflicción, es decir, que una persona no es capaz de hacer ciertas actividades o movilizarse por su cuenta de forma permanente, derivado de alguna discapacidad certificada médicamente

El artículo 6, Fracción I, tercer párrafo del Código, establece que la ciudadanía en estado de postración con credencial de elector de la Ciudad de México tiene a salvo sus derechos para ejercer su voto en las consultas populares y demás mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

Asimismo, el artículo 36, fracción XI, inciso s), establece que una atribución del Instituto Electoral es determinar el uso parcial o total de sistemas de votación electrónica en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana para recibir y computar la votación de la ciudadanía de la Ciudad de México, incluyendo la residente en el extranjero y en estado de postración, con base en las medidas de certeza y seguridad que estime pertinente.

En congruencia con lo anterior, el artículo 50, fracción XXX del Código, dispone que es atribución del Consejo General del Instituto Electoral autorizar el uso parcial o total de sistemas e instrumentos en los procesos electorales y de participación ciudadana, con base en la propuesta que le presente la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística; principalmente en lo relativo al voto de la ciudadanía en estado de postración.

Por otra parte, en la Resolución al expediente SUPJDC-639/2024, el Tribunal Federal determinó que las PCP de las PEP, tienen derecho a recibir las mismas facilidades que se brindan a las personas bajo su cuidado para el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, desde una perspectiva de progresividad y garantía al ejercicio pleno de los derechos humanos.

Ciudadanía Residente en el Extranjero

El artículo 20, numeral 3 de la Constitución Local, establece que las autoridades adoptarán medidas y programas para contribuir al respeto y protección de los derechos, la cultura y la identidad de las personas originarias de la Ciudad y de sus familias en el exterior. Asimismo, establecerán los mecanismos institucionales para garantizar dicha protección, en los ámbitos de su competencia, para el apoyo en los trámites respectivos.

De conformidad con los artículos 6, segundo párrafo, 13 y 15 séptimo párrafo del Código, las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero tendrán derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, para las personas Diputadas y Diputados Locales, exclusivamente para el caso de candidatura a la diputación migrante, personas magistradas y juzgadoras (sic).

De conformidad con el artículo 50, es atribución del Consejo General aprobar la normatividad relacionada con el empleo de sistemas e instrumentos tecnológicos de votación y voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE o, en su caso, el Consejo General.

Asimismo, el artículo 59 de la Ley de Participación establece que las personas ciudadanas de la Ciudad de México que residan en el extranjero o en una entidad federativa diferente de la Ciudad, podrán ejercer su derecho al voto en la consulta popular, de manera digital, de acuerdo con lo que establezca la autoridad electoral.

Objetivos

Objetivo general

Establecer las actividades para garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las PRE, PEP, PCP y PPP, para que cuenten con información clara, oportuna y accesible sobre la consulta, incluyendo los procedimientos para participar, los tiempos clave del proceso y los mecanismos disponibles para emitir su opinión. Para ello, se debe diseñar una estrategia de comunicación y vinculación efectiva que contemple medios accesibles y adecuados para cada grupo poblacional, con materiales comprensibles, formatos inclusivos y canales de difusión adaptados a sus condiciones particulares.

Objetivos específicos

1. Implementar campañas de comunicación segmentadas para difundir de forma accesible información de la Consulta, destacando su relevancia en los distintos sectores de estos grupos poblacionales (PRE, PEP, PCP y PPP).
2. Diseñar materiales didácticos (en formatos digitales, impresos y audiovisuales) para explicar de forma clara y sencilla cada una de las etapas de la Consulta, asegurando que la ciudadanía cuente con información oportuna y comprensible.
3. Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a las personas objetivo (PRE, PEP, PCP y PPP) para incentivar su participación, desde la etapa de registro de proyectos para la Consulta.
4. En coordinación con autoridades responsables y aliados estratégicos, ejecutar acciones de promoción para fomentar que personas pertenecientes a estos grupos poblacionales ejerzan su derecho a emitir su opinión anticipada en la Consulta.
5. Difundir de manera accesible las herramientas digitales habilitadas por el Instituto Electoral, como el SEI y la Plataforma de Participación Ciudadana, mediante tutoriales, guías visuales, asistencia remota y formatos multiplataforma, para asegurar que cada grupo poblacional conozca y utilice los mecanismos disponibles para su participación en la Consulta.
6. Coordinar con los órganos desconcentrados del IECM la ejecución de actividades que faciliten la participación efectiva de las poblaciones objetivo, mediante estrategias logísticas, informativas y de acompañamiento, adaptadas a las particularidades de cada grupo.
7. Divulgar de forma comprensible y atractiva los proyectos de presupuesto participativo inscritos, así como los resultados de la Consulta, entre las poblaciones objetivo.
8. Establecer y fortalecer relaciones de colaboración con instituciones y organizaciones públicas, privadas o sociales, nacionales e internacionales, redes comunitarias, líderes y lideresas que permitan la implementación de la estrategia conjunta de difusión, comunicación y vinculación para las PRE, PEP, PCP y PPP.

Líneas estratégicas

El presente apartado tiene como fin, establecer las líneas estratégicas que las áreas del Instituto Electoral llevarán a cabo, de conformidad con lo establecido en los documentos normativos aprobados por el Consejo General, así como sus atribuciones. Las líneas estratégicas presentadas a continuación, buscan ser la guía que seguirán las áreas para realizar sus actividades de difusión, comunicación y vinculación con las PRE, PEP, PCP y PPP, de conformidad con los principios rectores de este órgano electoral.

Línea Estratégica 1. Promover la participación de la ciudadanía chilanga residente en el extranjero en la Consulta de Presupuesto Participativo, a través de acciones de vinculación, difusión y capacitación.

Esta línea estratégica tiene como propósito facilitar y fortalecer la participación de las personas originarias de la Ciudad de México que residen en el extranjero en la Consulta de Presupuesto Participativo, mediante acciones de vinculación, difusión y capacitación diseñadas de manera progresiva, inclusiva y multicanal.

Las acciones aquí descritas deberán implementarse en armonía con lo establecido en la Convocatoria, el Documento Rector, el Modelo de Operación y demás instrumentos normativos aplicables. Asimismo, se inscribe en el marco de la Estrategia de Vinculación “Voto Chilango” de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos (DVOE), cuyo objetivo es fomentar la participación activa de la comunidad migrante en todos los procesos democráticos de la Ciudad de México.

La estrategia buscará alcanzar tanto a personas organizadas en comunidades o redes migrantes, como a quienes residen en el extranjero sin pertenecer a colectivos formales, asegurando un enfoque incluyente y plural.

Para maximizar su alcance, se apoyará en canales institucionales ya existentes —como el portal del IECM, el micrositio Voto Chilango, la Red Consultar y redes sociales oficiales— así como en las plataformas de aliados estratégicos.

Las actividades previstas podrán ajustarse o complementarse de acuerdo con las condiciones técnicas, presupuestales o institucionales que surjan a lo largo del proceso.

1. Acciones de vinculación

- Fortalecer la Red Voto Chilango mediante el acercamiento con personas líderes de comunidades migrantes que puedan fungir como enlaces institucionales.
- Establecer y formalizar acuerdos con medios de comunicación e instituciones públicas, privadas o sociales que tienen contacto directo con la comunidad migrante de la Ciudad de México y sus familias en la capital.

- Coordinar acciones con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que a través de la Subdirección de Vinculación Electoral de Mexicanos Residentes en el extranjero se realice difusión desde las redes sociales de Voto Extranjero y se comparta la información sobre la Consulta con su base de datos de la ciudadanía de la capital residente en el extranjero.
- Coordinar con el Instituto de Mexicanas y Mexicanos el Exterior (IME) y las oficinas de representación diplomática de México en el extranjero (embajadas y consulados) la distribución de información sobre la Consulta mediante sus canales oficiales, redes sociales y espacios físicos.
- Enviar materiales impresos, en la medida de la disponibilidad presupuestal, sobre la Consulta a embajadas y consulados, para su difusión en espacios comunes frecuentados por la comunidad migrante.
- Realizar reuniones presenciales o remotas con organizaciones migrantes, clubes y federaciones, para conocer sus inquietudes y sumar esfuerzos para la promoción de la Consulta.
- Organizar foros, *lives* o conversatorios virtuales donde las personas consejeras electorales y/o personal del IECM explique el proceso y responda dudas.
- Identificar y capacitar a personas líderes comunitarias o enlaces voluntarios que contribuyan a difundir la información, organizar actividades locales y motivar a sus comunidades a participar.
- Organizar giras de trabajo en el extranjero para las personas consejeras electorales, sujetas a disponibilidad presupuestal, que incluyan pláticas informativas, seminarios, reuniones con organizaciones migrantes y entrevistas con medios locales.

2. Acciones de difusión

- Diseñar y difundir materiales digitales, impresos y audiovisuales (infografías, cápsulas, boletines, podcasts) que expliquen de forma clara y accesible los pasos para participar en la Consulta.
- Publicar contenidos periódicamente en redes sociales institucionales y en el micrositio www.votochilango.mx, asegurando una navegación amigable, visualmente atractiva y funcional.
- Mantener el micrositio actualizado y adaptado para personas con poco o nulo acercamiento previo a los procesos político-electorales.
- Lanzar una nueva temporada del podcast “Voto Chilango” con episodios enfocados en la Consulta de Presupuesto Participativo.

- Promover activamente el contenido mediante campañas focalizadas de pauta en redes sociales, dirigidas especialmente a ciudades con alta presencia de chilangas y chilangos en el extranjero (pensadas para grupos y comunidades específicas de difusión en Facebook, Instagram, TikTok, etc.).
- Elaborar y difundir contenidos específicos sobre el derecho de las personas residentes en el extranjero a registrar proyectos comunitarios en su UT de preferencia, en particular sobre los requisitos y pasos para el registro en el SIPROE.
- Posicionar *hashtags* estratégicos para amplificar el alcance de los mensajes y facilitar la identificación del contenido clave.
- Gestionar entrevistas con consejerías electorales y vocerías institucionales en medios nacionales e internacionales.
- Elaborar cápsulas interactivas de video que expliquen el procedimiento para participar en la Consulta, los requisitos y las fechas clave.
- Publicar contenidos electrónicos y digitales dirigidas a la comunidad migrante.
- Monitorear la información publicada en medios de comunicación y dar seguimiento para asegurar claridad, precisión y coherencia institucional.
- Coordinar la cobertura y difusión institucional de las giras de trabajo realizadas por consejerías electorales en el extranjero.
- Fortalecer grupos de mensajería instantánea ya existentes, o crear nuevos, donde se comparta información útil, enlaces y materiales de forma sencilla y directa con la comunidad migrante integrante de la Red Voto Chilango (a través de WhatsApp, Telegram y otros).

3. Acciones de capacitación

- Difundir y mantener actualizado el contenido del Aula Virtual sobre participación ciudadana, presupuesto participativo y elaboración de proyectos comunitarios. Los cursos estarán disponibles en formato autogestivo y asincrónico, accesibles desde: <https://capacitacion-depcyc.iecm.mx/>
- Promover activamente los siguientes tres cursos:
 1. *Aspectos principales de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.*
 2. *Participa y decide: Introducción al Presupuesto Participativo en la Ciudad de México 2025.*
 3. *Elaboración de proyectos comunitarios para presupuesto participativo 2025.*

- Realizar talleres, sesiones informativas y/o conversatorios virtuales dirigidos a personas residentes en el extranjero, tanto si están organizadas como si participan de forma individual.
- Brindar orientación técnica sobre el proceso de elaboración y registro de proyectos en la modalidad digital, mediante guías prácticas, materiales de apoyo y sesiones de acompañamiento.
- Coordinar la capacitación de enlaces comunitarios voluntarios para que puedan replicar la información en sus comunidades de residencia.

Línea Estratégica 2. Incentivar la participación efectiva de la ciudadanía en estado de postración mediante acciones de coordinación, difusión accesible y apoyo personalizado.

Esta línea estratégica tiene como finalidad asegurar que las PEP y PCP puedan ejercer su derecho a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 de manera digna, informada y accesible. Se trata de un hecho sin precedentes, ya que por primera vez se reconoce e impulsa la participación activa de este grupo poblacional a través de mecanismos adaptados a sus necesidades.

Las acciones aquí descritas deberán implementarse conforme a lo establecido en la Convocatoria, el Documento Rector, el Modelo de Operación y demás instrumentos normativos aplicables. Asimismo, la estrategia se sustenta en el Estudio “Ciudadanía y Discapacidad en la Ciudad de México” de 2024, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, el cual brinda un panorama estadístico respecto a la ciudadanía adulta mayor o que cuenta con diversas afectaciones físicas, entre ellas discapacidad motriz, visual, y/o mental. A partir de tal información, este documento orienta las acciones de comunicación para asegurar pertinencia, focalización y efectividad respecto a dicho sector poblacional.

1. Acciones de coordinación institucional y comunitaria

- Solicitar la colaboración de las personas integrantes de las COPACO, así como de organizaciones y observatorios ciudadanos registrados ante el IECM, para que difundan entre las PEP y PCP la posibilidad de participar en la Consulta. El material será elaborado con la información generada por la DEPCyC.
- Proveer a las DD de materiales impresos y digitales para que, dentro de sus capacidades operativas, se acerquen a farmacias, clínicas, hospitales y otras instituciones de salud, con el fin de difundir esta posibilidad entre pacientes y personal de servicio social, haciendo énfasis en las PEP y PCP.

- Explorar mecanismos de colaboración con el INE para identificar, conforme a las disposiciones legales aplicables, a personas en estado de postración que hayan solicitado atención personalizada en sus trámites de credencial para votar o en su participación en el proceso electoral extraordinario 2024-2025.

2. Acciones de difusión accesible

- Elaborar y difundir mensajes y materiales institucionales en redes sociales que informen sobre la posibilidad de que las PEP participen por primera vez en el registro de proyectos y en la emisión de opinión en la Consulta.
- Posicionar hashtags estratégicos para visibilizar esta modalidad de participación e incrementar el alcance de los mensajes en plataformas digitales.
- Pautar contenidos en redes sociales con base en los hallazgos del estudio “Ciudadanía y Discapacidad en la Ciudad de México”, priorizando alcaldías o Distritos con alta concentración de personas con discapacidad o limitaciones físicas.
- Elaborar cápsulas informativas en video, con lenguaje claro y accesible, que expliquen las modalidades de participación y el proceso de registro de proyectos para su proyección en redes sociales, salas de espera y/o consultorios.
- Continuar con la publicación de boletines de prensa que refuercen la difusión entre la ciudadanía en estado de postración, tanto sobre el registro como respecto a la jornada anticipada.
- Gestionar entrevistas con las consejerías electorales en medios de comunicación, con el objetivo de explicar esta nueva modalidad de participación y alentar a la ciudadanía a compartir esta información con personas de su entorno en situación de postración.
- Monitorear y dar seguimiento a la información publicada en medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales, asegurando cobertura, claridad y pertinencia.
- Publicar información en medios impresos y electrónicos sobre las fechas, requisitos y pasos para participar de forma presencial o en línea, destacando el uso del SEI y la boleta impresa.
- Difundir mensajes de audio mediante perifoneo en vehículos institucionales de las DD, con contenido dirigido específicamente a las PEP y sus familias sobre el registro de proyectos y la jornada anticipada.

- Activar e instalar módulos informativos en farmacias, clínicas, hospitales y otras instituciones de salud habilitados con tablets, Código QR, trípticos y personal del IECM o personal voluntario capacitado, tanto para el registro de proyectos como la promoción de la Consulta.

3. Acciones de apoyo y seguimiento personalizado

- Informar oportunamente sobre las opciones de registro remoto de proyectos a través del SIPROE o, en su caso, mediante el uso de formatos impresos, asegurando que haya orientación clara sobre cómo acceder a cada modalidad.
- Brindar asistencia personalizada, en colaboración con las DD, para facilitar el registro de proyectos o resolver dudas sobre las modalidades de participación.
- Realizar visitas domiciliarias, al concluir el periodo de emisión de opinión, para entregar los resultados de la Consulta a las personas en estado de postración que participaron, asegurando que la información sea accesible, impresa en formatos legibles y comprensibles.

Línea Estratégica 3. Garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en prisión preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo, mediante acciones de difusión, capacitación y vinculación con redes familiares y penitenciarias.

Esta línea estratégica tiene como finalidad asegurar que las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México puedan ejercer su derecho a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, mediante un esquema de comunicación y acompañamiento que considere su contexto particular, los marcos legales aplicables y la coordinación estrecha con las autoridades penitenciarias.

La implementación de estas acciones se realizará conforme a lo establecido en la Convocatoria, el Documento Rector, el Modelo de Operación y demás instrumentos normativos aplicables, y en apego a los principios de accesibilidad, inclusión, progresividad y enfoque de derechos humanos. Su ejecución se articulará con el plan de trabajo acordado con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSP), que establece los aspectos logísticos, operativos y de seguridad para cada etapa. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Acciones de difusión

- Elaborar materiales impresos y audiovisuales que informen sobre el derecho de las personas en prisión preventiva a participar en la Consulta, tanto en el registro de

proyectos como en la emisión de opiniones, cuya difusión se realice tanto en redes sociales como en centros penitenciarios.

- Difundir estos contenidos mediante medios internos autorizados en los centros penitenciarios, así como a través de redes sociales institucionales, boletines de prensa y entrevistas en medios.
- Diseñar campañas dirigidas a familiares y personas allegadas a las PPP, con mensajes accesibles que les permitan transmitir esta información a quienes se encuentran privados de libertad.
- Posicionar hashtags estratégicos y utilizar pauta en redes sociales, priorizando zonas cercanas a los centros penitenciarios.
- Publicar información actualizada y clara en medios impresos y electrónicos sobre el proceso de participación para este grupo, destacando la posibilidad de registrar proyectos y emitir opinión en la UT de su preferencia.
- Elaborar cápsulas de video institucionales dirigidas a redes familiares, que expliquen de forma clara las etapas de participación, fechas clave y cómo brindar apoyo desde el exterior.

2. Acciones de capacitación

- Realizar dramatizaciones, minificciones o talleres presenciales con enfoque cívico en los centros penitenciarios sobre el ejercicio del derecho a la participación ciudadana, con apoyo de la Ludoteca Cívica y materiales adaptados a contextos penitenciarios.
- Desarrollar sesiones de orientación para la elaboración y registro de proyectos comunitarios, brindando acompañamiento por parte del personal del Instituto Electoral y facilitadores penitenciarios.
- Producir materiales formativos sencillos sobre los conceptos básicos del presupuesto participativo, dirigidos a personas privadas de la libertad y diseñados en lenguaje claro.
- Coordinar, cuando sea necesario, la elaboración de materiales accesibles para personas con baja escolaridad o necesidades específicas de comprensión.

3. Acciones de vinculación institucional y comunitaria

- Coordinar con la SSP la implementación de cada fase del proceso, garantizando el acceso, seguridad y disponibilidad de espacios para el desarrollo de las actividades.

- Promover el diálogo interinstitucional con organizaciones de la sociedad civil, académicas y defensorías públicas que trabajen con personas privadas de la libertad, a fin de reforzar la asistencia legal-informativa, así como el acompañamiento jurídico y comunitario durante el proceso.
- Establecer canales de contacto con familiares y redes comunitarias de las personas en prisión preventiva, aprovechando los mecanismos de visita, comunicación y orientación legal disponibles en los centros penitenciarios.
- Implementar mecanismos de retroalimentación para conocer la experiencia de participación de las PPP y fortalecer futuras acciones institucionales.

Mecanismos de Evaluación

El seguimiento al cumplimiento de las actividades es responsabilidad de la COIDAVEPPP. En este contexto, este apartado presenta los mecanismos para evaluar todas las acciones planteadas en esta estrategia.

Grupo de atención	Indicador sugerido	Fórmula	Fuente de información
Personas residentes en el extranjero (PRE)	Tasa de participación sobre la LNERE	$[(PRE \text{ que registraron proyectos}) \div (PRE \text{ en LNERE-2025})] + [(PRE \text{ que emitieron opinión}) \div (PRE \text{ en LNERE-2025})] / 2$	SIPROE + datos del INE
Personas en estado de postración (PEP y PCP)	Tasa de conversión	$(\text{Proyectos registrados por PEP dictaminados viables}) \div (\text{Personas atendidas en pláticas})$	Reportes de DD + SIPROE
Personas en prisión preventiva (PPP)	Tasa de intención y tasa de concreción	$(PPP \text{ interesadas}) \div (PPP \text{ elegibles}); (PPP \text{ con participación efectiva}) \div (PPP \text{ interesadas})$	Formatos F1 + listas de interés + SIPROE
	Crecimiento	$[\text{Total de propuestas de proyectos presentados para la consulta de presupuesto participativo 2025 para la población (en prisión preventiva, en estado de postración o residente en el extranjero)}] / [\text{Número de propuestas de proyectos presentadas en años previos (en prisión preventiva, en estado de postración o residente en el extranjero)}]$	SIPROE + Datos años previos

Adicionalmente, para fortalecer el aprendizaje institucional y facilitar el ajuste de las acciones durante su implementación, se propone que las direcciones responsables de cada línea estratégica documenten de forma periódica los siguientes aspectos cualitativos mínimos:

- Dudas, inquietudes o resistencias más frecuentes observadas durante las actividades de difusión o sensibilización.
- Comentarios u observaciones relevantes de personal de las direcciones distritales y otras áreas del IECM involucradas, personas facilitadoras, enlaces comunitarios o redes familiares.
- Obstáculos operativos identificados y acciones tomadas para resolverlos.
- Ajustes realizados en campo y sus efectos observados.

En el caso particular de la ciudadanía en prisión preventiva, se aprovechará la etapa de difusión de resultados para incorporar una retroalimentación básica sobre la experiencia vivida por las personas participantes, conforme a las condiciones establecidas en el plan de trabajo con la SSP.

Para medir el impacto y la efectividad de las estrategias de difusión de la Consulta entre la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y en prisión preventiva, la UTCSyD presentará un reporte mensual de las acciones implementadas en materia de comunicación:

1. Componentes de los reportes mensuales
 - a. Se registrará el alcance de cada publicación en medios impresos y digitales;
 - b. En el caso de los comunicados, se incluirá el número de impactos en medios de comunicación y el enlace a la publicación impresa o electrónica correspondiente.
 - c. Respecto a las publicaciones en redes sociales, se reportarán las métricas de cada publicación, incluyendo: alcance; interacciones (me gusta, comentarios, compartidos); número de clics en enlaces; visualizaciones de videos.

Este monitoreo permitirá evaluar la efectividad de las estrategias de comunicación, identificar áreas de oportunidad y optimizar los mensajes para garantizar la difusión efectiva de la Consulta entre los grupos de atención prioritaria.

Cronograma

No.	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	PERIODO		ÁREA RESPONSABLE	EVALUACIÓN
			DE	HASTA		
1	Personas en estado de postración	Acciones de difusión de estas modalidades de participación en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025	1 de abril de 2025	31 de julio de 2025	DD, DEOEyG, DEPCyC	Mayo Agosto
2	Personas en prisión preventiva.	Acciones de difusión de estas modalidades de participación en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025	1 de abril de 2025	30 de abril de 2025	DD, DEGDHECyCC, DEPCyC	Mayo Agosto
3	Personas residentes en el extranjero	Acciones de difusión de estas modalidades de participación en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025	7 de abril de 2025	31 de julio de 2025	DEPCyC, DVOE, UTSI	Mayo Agosto
4	Personas en estado de postración, residentes en el extranjero y prisión preventiva.	Acciones para el registro de proyectos.	7 de abril de 2025	1 de mayo de 2025	DEPCyC, DD, DVOE, UTSI	
5	Personas en prisión preventiva.	Acciones de orientación respecto de la presentación de escritos de aclaración por proyectos dictaminados no viables.	7 de abril de 2025	30 de abril de 2025	DEPCyC, DD	
			23 de junio de 2025	26 de junio de 2025		
6	Personas en estado de postración, residentes en el extranjero y prisión preventiva.	Difusión de los proyectos que participaron en la jornada.	11 de julio de 2025	31 de julio de 2025	DEPCyC, DD	
7	Personas en estado de postración, residentes en el	Jornada Anticipada. Las personas ciudadanas podrán emitir su opinión de manera	Del 4 de agosto de 2025 a las 9:00 horas.	Al 14 de agosto de 2025 a las 17:00 horas.	DEOEyG, DD, DEPCyC	

	extranjero y prisión preventiva.	anticipada, a través de la modalidad digital.				
8	Personas en estado de postración	Difusión de los resultados de la jornada consultiva y de las Asambleas de Casos Especiales	25 de agosto de 2025	15 de octubre de 2025	DEPCyC, DD	
9	Personas en prisión preventiva.	Difusión de los resultados de la jornada consultiva y de las Asambleas de Casos Especiales	25 de agosto de 2025	15 de octubre de 2025	DEPCyC, DD	
10	Personas en residentes en el extranjero	Difusión de los resultados de la jornada consultiva y de las Asambleas de Casos Especiales	25 de agosto de 2025	15 de octubre de 2025	DEPCyC, DVOE	
11	Vinculación con ciudadanía residente en el extranjero	Generar materiales digitales e impresos para difundir información sobre la Consulta de Presupuesto Participativo.	Abril	Septiembre	DVOE	
12	Vinculación con ciudadanía residente en el extranjero	Impulsar la relación interinstitucional para difundir las acciones del instituto y promover una mayor participación política de los connacionales en el extranjero.	Abril	Agosto	DVOE	
13	Vinculación con ciudadanía residente en el extranjero	Fortalecer la vinculación con la población chilanga en el extranjero, promoviendo el conocimiento de sus derechos político-electorales y mecanismos de participación en los procesos de la Ciudad de México.	Abril	Agosto	DVOE	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento